

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

7^{ma.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 916

29 de febrero de 2024

Presentada por el señor *Ruiz Nieves*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 746 que ordena a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre los procesos llevados a cabo ante la Junta de Libertad bajo Palabra; y para otros fines pertinentes.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 3 de la R. del S. 746 para que lea como

2 sigue:

3 “Sección 3.- [La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos,

4 conclusiones y recomendaciones, en un término no mayor de ciento ochenta (180)

5 días, después de aprobada esta Resolución.] La Comisión rendirá un informe con sus

6 hallazgos, conclusiones y recomendaciones finales en o antes del 30 de mayo de 2024.”

7 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su

8 aprobación.